



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Acta N° 54

Res. 35

Exp. 316517/2020

Montevideo, 25 NOV. 2020

VISTO: La necesidad de actualización del procedimiento de registro y archivo de actas originadas en el ámbito de los Liceos Públicos, referentes a la evaluación de los estudiantes, en cuanto es competencia del Departamento de Documentación Estudiantil.

CONSIDERANDO: I) Que la Dirección de Desarrollo y Gestión Informática y la Inspección Técnica solicitan autorización para llevar a cabo un Piloto con el fin de incorporar al sistema actas de exámenes y evaluaciones, con sus asociadas de promoción y repetición;

II) que el aplicativo desarrollado tiene una funcionalidad disponible para los Equipos de Dirección Liceales (Director, Subdirector/es, Secretario/s) y otra para la Oficina de Documentación Estudiantil;

III) que se aprecia la funcionalidad que tiene el aplicativo para los Liceos pues permite cargar las actas impresas, firmadas manuscritas y escaneadas al correspondiente acto administrativo que fuere generado en el sistema y del cual se imprimieron las actas en primera instancia;

IV) que la funcionalidad para el Departamento de Documentación Estudiantil permite consultar las actas originales y sus correspondientes imágenes digitalizadas con firmas manuscritas;

V) que con la propuesta presentada se adjunta **"Manual para Liceos Trabajar con Reportes y Actas Estudiantiles"**;

VI) que los liceos participantes del Piloto son Liceo Nro. 1 "Dr. Roberto Taruselli", Dolores, Soriano, Liceo N°1 "Tomas Berreta", Canelones y Liceo

N° 1 Paysandú "Q.F. Élide Heinzen", por tener Equipos de Dirección que ya han trabajado en colaboración con Inspección Técnica y/o con la Dirección de Desarrollo y Gestión Informática.

VII) que el CES entiende conveniente que la implementación del piloto sea a partir de la presente Resolución;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Autorizar a la Dirección de Desarrollo y Gestión Informática y a Inspección Técnica la implementación de un Piloto con el fin de incorporar al sistema actas de exámenes y evaluaciones, con sus asociadas de promoción y repetición.

2) Permitir la utilización del "**Manual para Liceos Trabajar con Reportes y Actas Estudiantiles**" en los Liceos pilotos, a los efectos de poner en práctica el aplicativo propuesto, el cual se adjunta a la presente resolución.

3) Establecer que los liceos participantes del piloto son Liceo N° 1 "Dr. Roberto Taruselli", Dolores, Soriano, Liceo N°1 "Tomas Berreta", Canelones y Liceo N°1 Paysandú "Q.F. Élide Heinzen".

4) Disponer que la fecha de comienzo del Piloto es a partir de la presente Resolución.

Comuníquese a la Dirección de Desarrollo y Gestión Informática, a Inspección Técnica, a las Inspecciones Regionales Metropolitana II, Litoral Sur y Norte I, y por su intermedio a las Inspecciones de Institutos y Liceos de los departamentos de Soriano, Canelones y Paysandú, y a través de estas a las Direcciones de los liceos Nro. 1 "Dr. Roberto Taruselli", Dolores, Soriano, Liceo N°1 "Tomas Berreta", Canelones y Liceo N° 1 Paysandú "Q.F. Élide Heinzen".

Publíquese en página web institucional.

Cumplido, archívese.


Dr. Bautista Duhagon
Secretario General
Consejo de Educación Secundaria


Lic. Prof. Janifer Cherro
Directora General
Consejo de Educación Secundaria

SECRETARIA
MESA DE ENTRADA
13:00 hr
Fecha: 2 DIC. 2020